

ANEXO IV – RESOLUCION N° 26

Misiones y Funciones: Taller de Bandas

De la Coordinación Provincial:

a cargo de la Dirección de Políticas Socio-educativas.

- Planear, coordinar y conducir las actividades del Programa Taller de bandas de acuerdo a los objetivos y estrategias establecidas.
- Coordinar las tareas propias de la implementación del Programa Taller de Bandas en articulación con distintas áreas del Ministerio de Educación y DDHH..
- Mantener comunicación continua con las Coordinaciones Zonales.
- Asesorar, acompañar y supervisar a las Coordinaciones Zonales y a los Equipos Técnicos.
- Asesorar y acompañar a los Equipos Directivos de las Instituciones pertenecientes al Taller de Bandas en la implementación del Programa.
- Programar, coordinar y evaluar la integración del Programa, su difusión e información de las acciones del mismo, así como representar al Programa ante otras instituciones en conformidad con sus objetivos.
- Proponer cambios, modificaciones y nuevas estrategias a partir de la evaluación permanente del Programa.
- Registrar, analizar y elaborar informes sobre la implementación del Programa Taller de Bandas.

De la Coordinación Zonal

- Coordinar en la zona correspondiente, la producción, implementación y evaluación del programa de referencia.
- Coordinar y colaborar en la producción de los materiales y técnicas que utilizará el equipo técnico y talleristas.
- Coordinar y colaborar en la producción de los soportes sonoros y visuales que utilice el equipo técnico en la implementación de las clínicas de instrumentos.
- Asesorar, acompañar y supervisar al equipo técnico y talleristas en su tarea específica.
- Asesorar y acompañar a los equipos directivos de las escuelas en la implementación del programa de referencia.
- Participar activamente en la implementación y desarrollo de los soportes informáticos del programa de referencia (página web oficial y correo electrónico)
- Proponer cambios, modificaciones y nuevas estrategias a partir de la evaluación que realice de la implementación del programa de referencia.
- Proyectar e implementar la capacitación y perfeccionamiento de los maestros y profesores de música.

- Coordinar, asesorar, acompañar y supervisar la realización de la capacitación y perfeccionamiento de los maestros y profesores de música.
- Mantener una comunicación fluida y constante con la Dirección de Políticas Socio-educativas del Ministerio de Educación y DDHH, a fin de proponer y producir las acciones necesarias para la implementación del programa de referencia.
- Establecer una comunicación fluida y constante con los Consejos Escolares y con las escuelas participantes a fin de colaborar en la realización de las clínicas y los talleres de banda.
- Registrar, analizar y elaborar informes sobre la organización y realización del programa de referencia.

De los Equipos Técnicos Zonales

- Acompañamiento y supervisión de los talleres de banda de cada Club Escolar.
- Asesoramiento en la enseñanza del instrumento específico y la producción instrumental de banda.
- Asesoramiento en la realización del taller como un espacio metodológico orientado a la tarea específica.
- Producción y puesta en escena de eventos musicales escolares.
- Producción de materiales audiovisuales destinados al asesoramiento y la capacitación.
- Vinculación y comunicación con los talleristas, los alumnos y los coordinadores zonales, en función de la tarea planificada.
- Evaluación y elaboración de informes sobre la producción de los talleres de banda.
- Colaboración con las escuelas en la realización del taller como un espacio institucional significativo.

De los Talleristas de Banda

- Revisión y acondicionamiento de los instrumentos que conforman el taller de banda.
- Puesta en condiciones del lugar donde se realizará el taller de banda.
- Promoción del taller de banda y convocatoria de los estudiantes que cubrirán los puestos de la banda, previo acuerdo con la dirección de la institución sobre los modos y tiempos de esta actividad.
- Distribución de los horarios del taller según los siguientes parámetros: tres encuentros semanales, dos para la ejecución por cuerdas o grupos instrumentales y un encuentro para la ejecución instrumental de la totalidad del grupo.

- Enseñanza del cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales.
- Establecimiento de las normas de funcionamiento del grupo: compromiso con la tarea, cumplimiento del tiempo pautado para el taller, respeto por los modos de ejecución y sensibilidades de los compañeros de banda.
- Producción y realización del repertorio de la banda: recuperando aquellas obras que conformaron los arreglos del programa suena música (MERN, 2010 y 2011) y sumando obras nuevas que se acuerden con los integrantes de la banda.
- Puesta en escena de las obras de la banda en distintos lugares (la escuela y otras instituciones de la comunidad educativa) y tiempos escolares (actos escolares).